UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 478/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.046, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 20 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.046, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 20 de septiembre de 2022, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 4 (cuatro) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 20 de septiembre de 2022, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 202/2022 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----

QUE, en fecha 19 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2022 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 202/2022, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.046, por un Monto Total Mínimo GS. 85.953.122.- (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veintidós) y por un Monto total Máximo de GS 171.906.244 (Guaraníes ciento setenta y un millón novecientos seis mil doscientos cuarenta y cuatro). ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.873/2022 de fecha 04 de enero de 2.022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022", para hacer frente a los g astos que demande el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.046, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro de los Objetos de Gasto 322 – PRENDA DE VESTIR, 324 – CALZADOS, 395 – MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO y 396 – ARTÍCULOS DE PLASTICOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1240/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción UNA proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.046. ----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 408.046, por un Monto Total Mínimo GS. 85.953.122.- (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veintidós) y por un Monto total Máximo de GS 171.906.244 (Guaraníes ciento setenta y un millón novecientos seis mil doscientos cuarenta y cuatro), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:----------

PARA LA EMPRESA SALOTEX S.R.L.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Bota de cuero con punta de acero	50	100	110.407	5.520.350	11.040.700
2	2	Bota de cuero tipo industrial	100	200	104.407	10.440.700	20.881.400
3	3	Bota de Goma Industrial	30	60	67.407	2.022.210	4.044.420
4	4	Chaleco de tela	11	22	70.407	774.477	1.548.954
5	6	Kepi	100	200	17.407	1.740.700	3.481.400
6	7	Remera manga corta con cuello	30	60	61.107	1.833.210	3.666.420
7	8	Uniforme para Operarios	300	600	167.407	50.222.100	100.444.200
8	15	Chaleco de tela	10	20	117.407	1.174.070	2.348.140
					TOTAL	73.727.817	147.455.634

PARA LA EMPRESA AOPOTI S.A.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	12	Pilotin de lluvia	15	30	129.687	1.945.305	3.890.610
2	14	Mameluco	30	60	151.000	4.530.000	9.060.000
					TOTAL	6.475.305	12.950.610

PARA LA EMPRESA UNIMER S.A.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	13	Guarda polvo blanco para laboratorio	50	100	115.000	5.750.000	11.500.000
					TOTAL	5.750.000	11.500.000

EMPRESA	RUC	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs
SALOTEX S.R.L.	80019889-1	73.727.817	147.455.634
AOPOTI S.A.	80029151-4	6.475.305	12.950.610
UNIMER S.A.	80099911-8	5.750.000	11.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**85.953.122**	**171.906.244**

ART. 3°: DECLARAR DESIERTOS los ÍTEMS 5, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 conforme al Art. 30 inciso b), de la ley N° 2051/2003.----------

ART. 4°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en los Objetos de Gasto 322 – PRENDA DE VESTIR, 324 – CALZADOS, 395 – MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO y 396 – ARTÍCULOS DE PLASTICOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1240/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

ART. 5°: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

ART. 6°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

ART. 7°: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

ART. 8°: CUMPLIDO, archivar. ----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad